



MINISTERIO
DE HACIENDA

Versión pública, de conformidad con el artículo 30 de la LAIP, por contener información confidencial en atención al artículo 24 de la LAIP.

UAIP/RES.144.4/2020

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las diez horas treinta minutos del día diez de septiembre de dos mil veinte.

Vista la solicitud de información presentada por medio de correo electrónico, por [REDACTED] recibida en esta Unidad el día veinticuatro de agosto del corriente año, mediante la cual solicita cinco copias certificadas de los acuerdos de nombramiento y/o traslado de los siguientes funcionarios públicos del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucional siguientes: Mauro Adán Jovel Rodríguez, Juan Félix Ayala Cruz y Rafael Ernesto Robles, del período solicitado es de enero a mayo y de junio a agosto de dos mil veinte.

CONSIDERANDO:

I) El artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

En virtud de lo anterior, se remitió la solicitud de información MH-2020-144 por medio de correo electrónico el veinticuatro de agosto del presente año a la Dirección General de Administración, la cual pudiese tener en su poder la información solicitada por el peticionario.

El siete de septiembre del corriente año, se emitió resolución de referencia UAIP/RES.144.2/2020, en la cual se amplió el plazo de gestión de la solicitud, a cinco días hábiles adicionales, a solicitud de la Dirección de Recursos Humanos, adscrita a la Dirección General de Administración, de conformidad al artículo 71 inciso 2º de la Ley de Acceso a la Información Pública.

El ocho de septiembre de dos mil veinte, la Dirección de Recursos Humanos por medio Memorándum de referencia MH.DGEA.RRHH.DDRAP/002.478/2020, manifestó:

... se remite fotocopia certificada de la información de la cual dispone en esta Dirección, emitida en el período solicitado y que hacen constar los nombramientos de los empleados ... A continuación, el detalle:

a) *Copia de Acuerdo No. 1 de organización de Personal de la Secretaría de Estado, de fecha 3 de enero 2020.*

b) *Copia de Refrenda de Puestos de fecha 14 de enero de 2020."*

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE**:



I) CONCÉDASE acceso al solicitante a copias certificadas del Acuerdo Número Uno de Organización de Personal de la Secretaría de Estado, de fecha tres de enero de dos mil veinte y de Refrenda de Puestos de fecha catorce de enero de dos mil veinte; según lo proporcionado por la Dirección de Recursos Humanos, en consecuencia, **ENTREGUÉNSE** la información a la cual se le concede acceso; previa la cancelación de los costos de reproducción, de conformidad al artículo 61 de la Ley de Acceso a la Información Pública;

II) DETERMÍNASE el costo de reproducción de la información en SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$0.60), de conformidad al artículo 61 inciso 2º de la Ley de Acceso a la Información Pública, para lo cual conjuntamente con la presente providencia se le remitirá el mandamiento de pago correspondiente.

III) NOTIFÍQUESE.



Lic. Daniel Elseo Martínez Taura
Oficial de Información

